

OFREZCO PRUEBA TESTIMONIAL.

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

JUICIO: VARELA JUAN JOSE Y ROCHA LAURA GISEL c/ RINALDI JOSE ALBERTO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 618/23-A7 (DOCUMENTAL). -

VARELA JUAN JOSE, patrocinante de la parte actora, a S.S. respetuosamente digo:

I.- Que por la presente vengo a ofrecer prueba TESTIMONIAL - a tal fin, solicito se cite a:

- 1) MORENO JOSÉ LUIS, D.N.I. N° 32.109.972, con domicilio en B°: Los Vega, Ruta 329 km 1 ½, Concepción, Tucumán.
- 2) GONZALO CIRIACO FIGUEROA, D.N.I. N° 37.777., con domicilio en San Martín N° 1828, Concepción, Tucumán.

Los mismos son testigos presenciales del accidente, motivo de esta litis y por ello la necesidad del comparendo. Con la declaración, se pretende demostrar la mecánica del accidente motivo de esta litis.

Cuestionario:

- 1º). - Por las generales de la ley.
- 2º). - Para que el testigo diga y de razón, si en fecha 26/04/2024 presencié un accidente de tránsito.
- 3º). - Para que el testigo diga y de razón como y donde ocurrió el accidente.
- 4º). - Para que el testigo diga y de razón, si observo personas lesionadas como consecuencia del impacto.
- 5º) - Para que el testigo diga y de razón, si observo daños materiales en los vehículos.
- 6º). - Para que el testigo diga y de razón, si es de público y notorio conocimiento

II.- Pido se tenga presente y se admita el medio probatorio en cuanto el mismo por derecho corresponda.

PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA.

Juan Varela

FDO. DIGITALMENTE:
FERNANDEZ CRISTIAN IVAN
M.P. N° 798 C.A.S. - L01 - F 22